



CENTRE MEDIC MARTORELL SL

Apreciado licitador,

Mediante el presente documento, y en nombre del Órgano de Contratación de MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1, (en adelante MC MUTUAL), habiendo resultado su proposición la mejor oferta, le informamos que la documentación aportada por la entidad que usted representa con relación al contrato de prestación del **Servicio de Asistencia Sanitaria Ambulatoria y Fisioterapia en el ámbito territorial de Martorell (Barcelona) y su área de influencia**, con número de expediente **N202400545**, ha sido **aceptada**, condicionada a la **SUBSANACIÓN DE LOS SIGUIENTES DEFECTOS SUBSANABLES**:

Revisada la documentación exigida para la adjudicación y formalización del contrato, prevista en el ANEXO 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), se advierten los siguientes defectos:

- Tal y como se establece en el PCAP (página 86), deberá aportarse:

Certificación administrativa positiva, expedida por el Órgano Tributario competente, que acredite que el licitador se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, conforme a lo previsto en el artículo 13, apartados b), c), y d) del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

No obstante, no consta presentada la certificación requerida.

En consecuencia, deberá presentarse certificación administrativa positiva, expedida por el Órgano Tributario competente.

- Tal y como se establece en el PCAP (páginas 87-88):

Deberá aportarse documentación relativa a la superficie del centro especificando la distribución y diferenciación de espacios, adscritos directamente a la ejecución del contrato acompañada de copia de los planos, en los que se pueda apreciar la superficie del mismo y la afectación de dichas superficies a cada una de las actividades objeto de licitación.

El licitador no acompaña la documentación anterior, que acredite que la superficie de las instalaciones adscritas directamente a la ejecución del contrato (sin considerar recepción y servicios generales aunque sean necesarios para prestar la asistencia) supera los 200 m², tal y como declaró en la oferta técnica.

En consecuencia, deberá presentarse la documentación acreditativa de la superficie de las instalaciones, en los términos exigidos en el PCAP (incluyendo, por tanto, copia de los planos).

- Tal y como se establece en el PCAP (página 88):

Deberá aportarse documentación acreditativa (autorización del Ayuntamiento o documento equivalente) de la existencia de un vado municipal que permita el uso exclusivo del aparcamiento por la empresa y que facilite el traslado de pacientes al interior del centro.

El licitador no acompaña la documentación anterior, que acredite la existencia de una zona, de su titularidad, reservada en exclusiva para el estacionamiento de vehículos de transporte sanitario, tal y como declaró en la oferta técnica. En su lugar, aporta una declaración manifestando la disposición de parking propio y gratuito.

En consecuencia, deberá presentarse la documentación acreditativa de la existencia de una zona de titularidad de la adjudicataria, reservada en exclusiva para el estacionamiento de vehículos de transporte sanitario, en los términos exigidos en el PCAP.

- Tal y como se establece en el PCAP (página 88):

Deberá aportarse un documento, debidamente firmado, indicando la dirección web y una descripción del acceso a la programación automática de las asistencias por parte de los usuarios designados por MC MUTUAL para la programación de servicios sanitarios, adjuntando capturas de pantalla.

El licitador aporta una declaración responsable manifestando la disposición de un sistema de programación de citas a través de la página web www.cmedicmartorell.com, a la que se remite, y aporta fichas del proceso de solicitud de visitas vía web.

Ahora bien, no se aportan capturas de pantalla que acrediten que la cita queda programada automáticamente. En este sentido, debe recordarse lo indicado en el ANEXO 2 del PCAP, en relación con este aspecto de valoración:

Se valorará la disponibilidad de una página web que permita al personal de MC MUTUAL, seleccionar el día y la hora de la asistencia y que ésta quede programada de forma automática.

Por tanto, el sistema de citas debe permitir seleccionar el día y la hora de la asistencia y que esta quede programada automáticamente.

En consecuencia, deberá presentarse la documentación relativa al Sistema de programación de forma automática por la Mutua de las citaciones a través de página Web, en los términos exigidos en el PCAP.

- Tal y como se establece en el PCAP (página 90):

Deberá aportarse documentación acreditativa de la existencia de un sistema que permita el tratamiento digital de las imágenes radiográficas, su procesamiento, almacenamiento, junto con la posibilidad de su remisión por vía telemática, todo ello en sistema DICOM (debe incluir una descripción del mismo).

El licitador aporta una declaración responsable manifestando el cumplimiento del requerimiento anterior, y aporta fichas del proceso de realización de pruebas de radiología.

Ahora bien, no consta presentada la documentación acreditativa de disponer del sistema DICOM, ni tampoco la descripción del mismo.

En consecuencia, deberá presentarse la documentación relativa a la digitalización de placas radiográficas, en los términos exigidos en el PCAP.

- Tal y como se establece en el PCAP (páginas 90-91), deberá aportarse la siguiente documentación:

3. FORMULARIO DE JUSTIFICACIÓN DE OTROS REQUISITOS del presente Pliego debidamente firmado y cumplimentado.

4. Disponibilidad de un mínimo de **UN (1) TITULADO/A EN MEDICINA GENERAL y UN (1) TITULADO/A EN FISIOTERAPIA**, para su **adscripción** a la ejecución del contrato y que quedará acreditado con la cumplimentación del **FORMULARIO DE JUSTIFICACIÓN DE OTROS REQUISITOS** (debidamente firmado por el representante del licitador y también por el titulado ofrecido) (...)

El licitador no ha aportado el formulario anterior.

En consecuencia, deberá presentarse el FORMULARIO DE JUSTIFICACIÓN DE OTROS REQUISITOS, cumplimentado en los términos requeridos en el PCAP (debidamente firmado por el representante del licitador y también por el titulado ofrecido).

- Tal y como se establece en el PCAP (página 91), deberá aportarse la siguiente documentación:

5. Tarifas adicionales de las especialidades indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, salvo que ya se hubieran aportado junto con el FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA en el sobre electrónico AC.

En el caso de que el licitador no preste servicios adicionales a los ya indicados en el FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA, se deberá aportar DECLARACIÓN RESPONSABLE (debidamente firmada por el representante del licitador) en la que se indique que no se aportan tarifas adicionales.

El licitador no ha presentado las tarifas adicionales, ni tampoco la declaración responsable prevista para el supuesto de que no realice servicios adicionales a los indicados en el FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA.

En consecuencia, deberán aportarse las tarifas adicionales de las especialidades indicadas en el Pliego de Prescripciones técnicas o, en el caso de no prestar servicios adicionales a los ya indicados en el FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA, se deberá aportar DECLARACIÓN RESPONSABLE (debidamente firmada por el representante del licitador) en la que se indique que no se aportan tarifas adicionales

A tal efecto le requerimos para que dentro **del plazo de tres (3) días naturales** (computados de acuerdo con las indicaciones realizadas al final de presente documento), aporte la documentación indicada.

Para poder remitir dicha documentación, deberá seguir las indicaciones que aparecen en la Guía Rápida del Licitador que podrá encontrar en la Web de la Mutua, concretamente en el apartado del Portal del Licitador del Perfil del Contratante.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta con las consecuencias previstas en la Ley.

Reciba un cordial saludo.

**Gestión Administrativa de Contratación
MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MCSS Nº 1**

Avisos Importantes:

- Hemos detectado intentos de fraude suplantando la identidad de MC MUTUAL dirigidos contra las empresas adjudicatarias, aprovechando que la información del trámite concursal es pública. Es muy importante verificar la identidad de cualquier comunicación recibida por correo electrónico o por teléfono, y en caso de duda, interrumpirla y pedir aclaraciones a través de los contactos oficiales de MC MUTUAL para verificar su autenticidad.
- La aportación de la documentación requerida deberá gestionarse mediante el Portal del Licitación Electrónica de Mc Mutual (salvo supuestos concretos que exijan la presentación por medios no electrónicos, por ejemplo, garantías definitivas o muestras).
- La aportación de documentación o cualquier otra gestión relativa con un requerimiento efectuado por la mutua en relación con el presente expediente de licitación, deberá tener lugar en este, no teniéndose por cumplido el trámite cuando este se lleve a cabo en otro expediente distinto.

CÓMPUTO DE PLAZOS:

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, el cómputo de los plazos que, en su caso, procedan, se realizará del siguiente modo:

Si el acto objeto de la presente comunicación **se ha publicado el mismo día en el Perfil de contratante de la Mutua** (que reside en la Plataforma de Contratación del Sector Público), el cómputo de los plazos se iniciará desde el día siguiente a la fecha de envío de la misma o del aviso de notificación.

Si el acto objeto de la presente comunicación **no se ha publicado el mismo día en el Perfil de contratante de la Mutua** (que reside en la Plataforma de Contratación del Sector Público), el cómputo de los plazos se iniciará desde el día siguiente al momento en que el licitador haya abierto la comunicación, y se entenderá rechazada la notificación, con los efectos previstos en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, una vez transcurridos diez días naturales desde el envío de la notificación o del aviso sin que haya accedido a su contenido.

Asimismo, con independencia del cómputo de plazos que proceda con arreglo a las anteriores indicaciones, se advierte al licitador que no podrá acceder a la comunicación cuando hayan transcurrido diez días naturales desde el envío de la notificación o del aviso sin haber accedido a su contenido.